|  |  |
| --- | --- |
| *Estructura del sistema* | * EDUCACIÓN INICIAL: Jardín de Infantes (3 a 5 años de edad), siendo obligatorio el último año. Incluye el Jardín Maternal (menores de 3 años). * EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.): Unidad pedagógica integral, organizada en ciclos y es obligatoria, con una duración de 9 años a partir de los 6 años de edad. * EDUCACIÓN POLIMODAL: Posterior al cumplimiento de la EGB, con una duración de 3 años como mínimo. * EDUCACIÓN SUPERIOR: Profesional y académica de grado, cuya duración será determinada por las diversas [instituciones](https://www.monografias.com/trabajos13/trainsti/trainsti.shtml).   EDUCACIÓN CUATERNARIA: se refiere a :  ARTICULO 25 -La Educación Cuaternaria estará bajo la responsabilidad de las universidades y de las instituciones académicas, científicas y profesionales de reconocido nivel siendo requisito para quienes se inscriban el haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para el cursado del mismo  ARTÍCULO 26 -El objetivo de la Educación Cuaternaria es profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística tecnológica mediante la investigación, la reflexión critica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades.   * El Sistema Educativo también comprende otros regímenes especiales que no pudieran ser satisfechos por la estructura básica, tales como Educación Especial, Educación de Adultos y Educación Artística. |